Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 1135

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE PULSERAS DE IDENFICACIÓN DE PACIENTES"– I.D. Nº 363.512.-

Asunción, 27 de Agosto de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE PULSERAS DE IDENFICACIÓN DE PACIENTES"– I.D. Nº 363.512, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub UOC 41, ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE PULSERAS DE IDENFICACIÓN DE PACIENTES"– I.D. Nº 363.512.

Que, por Memorándum Sub UOC41 N° 273/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, se remite el expediente del llamado de referencia, con las correcciones correspondientes, para su verificación y posterior dictamen de adjudicación.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Luis Alberto Fleitas B, Director Administrativo del Hospital del Trauma, Abg. Oscar Arza, representante de la Dirección General del Hospital del Trauma, el Lic. Alexis Meaurio, Jefe de Urgencias del Hospital del Trauma, y la Lic. Ruth Godoy, funcionaria de la SUBUOC 41, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 22 de julio de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"10.- CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como las más baja, este Comité recomienda la adjudicación a la Firma FOTOGRAFICA S.R.L.*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1569/2019 de fecha 26 de marzo de 2019 por el monto de Gs. 32.000.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones), para el ejercicio 2.019, Rubro 350.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su *Artículo 16* dispone: *Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de*

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 035

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 "ADQUISICIÓN DE PULSERAS DE IDENFICACIÓN DE PACIENTES"– I.D. Nº 363.512.-

27 de Agosto de 2019.
Hoja N° 02/02

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 609/2019, de fecha 20 de agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2019 *"ADQUISICIÓN DE PULSERAS DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES"*– I.D. Nº 363.512, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
FOTOGRAFICA S.R.L.	32.000.000
Monto Total Adjudicado (IVA incluido) SON GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES.	

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º Designar al Hospital General del Trauma "Manuel Giagni", como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por la Titular del Hospital General del Trauma "Manuel Giagni".

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 350.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCION GENERAL